|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 2 de junio de 2010

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 109**  COM 13/TK  +41 22 730 5126 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg13@itu.int](mailto:tsbsg13@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados del UIT‑T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 13;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Aprobación de la fusión de las Cuestiones 8/13 y 11/13 existentes en la nueva Cuestión 22/13** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 13, Redes futuras, incluidas las redes móviles y las de la próxima generación (NGN), tengo el honor de informarle de que, de conformidad con el procedimiento del § 7.2.2 de la Sección 7 de la Resolución 1 de la AMNT (Johannesburgo, 2008), los Estados Miembros y los Miembros de Sector presentes en la última reunión de dicha Comisión de Estudio, celebrada en Ginebra del 19 al 30 de abril de 2010, acordaron por consenso aprobar:

1.1 la fusión de las Cuestiones 8/13 "Gestión de la movilidad" y 11/13 "Convergencia de las IMT existentes y en evolución y las redes fijas" en la Cuestión 22/13.

Título de la Cuestión 22/13: "Gestión de la movilidad y convergencia fijo-móvil".

El texto de la Cuestión 22/13 puede encontrarse en el **anexo 1** a la presente. En la **Nota** al Anexo 1 se exponen las razones que motivan la modificación.

2 **Por consiguiente, queda aprobada la nueva Cuestión 22/13**.

3 Se sobreentiende que las Recomendaciones resultantes se tramitarán de acuerdo con el proceso de aprobación alternativo (AAP).

Atentamente.

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina   
de Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**: 1

AnexO 1

(a la Circular TSB 109)

Cuestión 22/13 – Gestión de la movilidad y convergencia fijo-móvil

(Fusión de las Cuestiones 8/13 y 11/13)

# 1 Motivos

En la última fase de la transición hacia arquitecturas de red armonizadas y con capacidad de interfuncionamiento ha surgido la necesidad en la industria de ofrecer itinerancia a nivel mundial y movilidad sin interrupciones a los usuarios de distintas tecnologías de acceso y/o diferentes operadores para que puedan beneficiarse de servicios ininterrumpidos cuando se desplazan o cambian de red. Los trabajos relativos a la gestión de la movilidad se basan en los requisitos correspondientes especificados en Q.1706/Y.2801 y Q.1707/Y.2801, así como en los requisitos sobre convergencia fijo-móvil especificados en Q.1762/Y.2802. Se incluyen en el estudio todos los aspectos relativos a los terminales, las redes de cliente, las redes de acceso (alámbricas e inalámbricas), las redes medulares y los servicios de aplicación.

El grupo encargado de esta Cuestión será responsable de las Recomendaciones de las Series Q.1706/Y.2801, Q.1707/Y.2804 y Q.176x/Y.280x.

# 2 Cuestión

Entre otros, se estudiarán los siguientes temas:

• ¿Qué es necesario para lograr la itinerancia mundial y la movilidad sin interrupciones y prestar servicios en una misma o en diferentes redes en las IMT y las NGN?

• ¿Qué se necesita para ofrecer servicios de acceso independientes en las diferentes redes fijas e IMT existentes y en evolución?

• ¿Qué mejoras es necesario introducir en las Recomendaciones existentes para ahorrar energía directa o indirectamente en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o en otros sectores industriales? ¿Qué mejoras es preciso introducir en las Recomendaciones nuevas o en desarrollo para conseguir este ahorro energético?

# 3 Tareas

Las tareas son, entre otras:

• Determinar o definir las perspectivas del usuario y del operador en cuanto a las capacidades de gestión de la movilidad para las IMT y las NGN.

• Elaborar los requisitos funcionales de las capacidades de gestión de la movilidad para las IMT y las NGN.

• Desarrollar la arquitectura (interrelación) y definir las entidades funcionales necesarias para ofrecer capacidades de gestión de la movilidad en las IMT y las NGN.

• Desarrollar los flujos de información y la temporización de dichos flujos entre entidades funcionales, con el fin de aportar las capacidades necesarias de gestión de movilidad a las IMT y las NGN.

• Desarrollar las actuaciones de las entidades funcionales tras la recepción de un flujo de información que son necesarias para las capacidades de gestión de la movilidad en las IMT y las NGN.

• Atribuir las entidades funcionales a entidades físicas a fin de determinar las interfaces que puedan utilizar los protocolos existentes, o mejoras de éstos, y las interfaces que requieren nuevos protocolos para las capacidades de gestión de la movilidad en las IMT y las NGN.

• Facilitar, en el caso de las interfaces que requieran mejoras de los protocolos actuales, los requisitos funcionales a las entidades de normalización que desarrollan dichos protocolos.

• Determinar, para las interfaces que exijan nuevos protocolos, la entidad apropiada para elaborar el protocolo, facilitar los requisitos funcionales a dicha entidad de normalización y, si es necesario, elaborar el protocolo con arreglo a esta Cuestión.

• Identificar y estudiar la posibilidad de aplicar normas IMT relativas a la convergencia en el contexto de la arquitectura de las NGN y los requisitos de la convergencia de los servicios fijo y móvil, y preparar documentos sobre este particular.

• Formular propuestas en materia de convergencia de las redes IMT y las redes fijas, incluidos los aspectos relativos al control del equipo de red del cliente desde la red medular, y consignarlas en documentos que se someterán a la consideración de las organizaciones de normalización en el marco de sus planes para el futuro.

• Identificar y estudiar las cuestiones de arquitectura e interfaz de red que guardan relación con las funciones específicas de la convergencia de los servicios fijo y móvil dentro de la arquitectura general de las NGN, y preparar documentación sobre este particular.

# 4 Relaciones

La ejecución de las tareas de esta Cuestión exigirá una estrecha coordinación y colaboración con:

Recomendaciones

Recomendaciones de las series Q e Y.

Cuestiones

Comisiones de Estudio: Comisiones de Estudio del UIT-T que se ocupan de los estudios relacionados con la descripción de servicios y configuraciones de las NGN, la numeración, la denominación, el direccionamiento y el encaminamiento, la seguridad, la QoS y la calidad de funcionamiento de las redes, la señalización y el control, los multimedios. Comisiones de Estudio del UIT-R encargadas del servicio de radiodifusión y de los servicios terrenales.

Organismos de normalización

• 3GPPs.

• IETF.

• IEEE.

• Otras entidades pertinentes.

**Nota** – Los temas técnicos de que se ocupan las Cuestiones 8/13 y 11/13 tienen muchos puntos en común. Al principio del actual periodo de estudios, ambas Cuestiones celebraron reuniones conjuntas, de las que incluso elaboraron Informes. Sus predecesoras colaboraron de manera semejante a lo largo del anterior periodo de estudios. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión de Estudio 13 tomó la decisión de fusionar las dos Cuestiones en una nueva Cuestión 22/13 y suprimir las Cuestiones 8/13 y 11/13 (véase la Circular 10 acerca de la propuesta de supresión).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_